



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
13º período de sesiones
Ginebra, 21 de mayo a 4 de junio de 2012

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos

Bahrein*

El presente informe constituye un resumen de 19 comunicaciones de interlocutores¹ para el examen periódico universal (EPU). El informe sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede, se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales²

1. Amnistía Internacional (AI) señaló que, en noviembre de 2011, Bahrein no había firmado aún la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, a pesar de que en 2008 había aceptado la recomendación de firmarla formulada durante su primer examen en el marco del EPU³. Front Line Defenders (FLD) recomendó a Bahrein que se adhiriese al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura⁴. La comunicación conjunta 2 (JS2) recomendó a Bahrein que ratificase el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵ y lo exhortó a asegurar que todas las leyes del ordenamiento jurídico interno se ajustasen a las normas internacionales⁶.

2. AI señaló que Bahrein había aceptado llevar a cabo una campaña de educación pública a fin de retirar las reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificar su Protocolo Facultativo y armonizar la legislación nacional con dicha Convención. Sin embargo, las reservas aún no se habían retirado⁷. La JS4 dijo que Bahrein había ignorado la mayoría de las recomendaciones del EPU, incluidas las que le pedían que retirase las reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; firmase la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y promulgase una ley que otorgara la ciudadanía a los niños cuyo padre no era nacional de Bahrein⁸.

3. La JS2 reconoció como un logro la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, pero señaló que debía garantizarse la aplicación de la Convención realizando las correspondientes enmiendas a la legislación nacional⁹.

4. La JS4 señaló que Bahrein había notificado a las Naciones Unidas la declaración de un estado de excepción nacional el 15 de marzo de 2011 y la suspensión de algunas disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁰. AI señaló que el estado de excepción, declarado en respuesta a las protestas contra el Gobierno, había otorgado a las fuerzas de seguridad amplios poderes de detención y prisión y había creado un sistema de tribunales especiales dominados por el ejército, sin ningún tipo de garantías expresas de derechos humanos¹¹. El uso excesivo de la fuerza había continuado tras el levantamiento del estado de excepción el 1º de junio de 2011¹².

B. Marco constitucional y legislativo

5. Según la JS4, los problemas de Bahrein en materia de derechos humanos se derivan de un desequilibrio muy arraigado en la administración de su Gobierno y de la exclusión del control democrático sobre la legislación, que dan lugar a la discriminación, a una división sectaria y a la desconfianza de la población¹³.

6. La JS2 dijo que las demandas de igualdad y no discriminación habían sido el tema principal de las protestas pacíficas en la plaza de la Perla de Manama, después del 14 de febrero de 2011, junto con la demanda de reformas institucionales, políticas, económicas y sociales a fin de reducir las desigualdades sociales¹⁴. Según la JS4, las autoridades hicieron un uso excesivo de la fuerza para poner fin a las grandes sentadas de protesta los días 17 de febrero y 16 de marzo de 2011¹⁵.

7. AI señaló que varios proyectos de ley estaban pendientes de aprobación por el Consejo de la Shura (Cámara Alta del Parlamento), entre ellos el proyecto de ley de prensa y un proyecto de ley del niño¹⁶. En octubre de 2011, el Consejo de la Shura había aprobado un artículo de este último proyecto de ley que aumentaría la edad máxima de la definición de niño de 16 a 18 años¹⁷.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos, medidas de política

8. La JS2 acogió con satisfacción el establecimiento de la institución nacional de derechos humanos en línea con las promesas voluntarias realizadas por Bahrein en el primer período de sesiones del EPU. Sin embargo, señaló que algunos miembros de esa institución, entre ellos el jefe, habían dimitido en abril de 2011 como protesta por las violaciones de los derechos humanos¹⁸. La JS4 señaló que la institución nacional de derechos humanos seguía guardando silencio sobre las graves violaciones de los derechos humanos cometidas desde el comienzo de 2011¹⁹. La JS2 instó a Bahrein a que se asegurase de que la labor de la institución se ajustara a los Principios de París y documentara y denunciara las violaciones de los derechos humanos²⁰.

9. AI señaló la creación, en junio de 2011, de la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein, integrada por cinco expertos internacionales y encargada de investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos relacionadas con las manifestaciones de febrero y marzo de 2011²¹. AI recomendó a Bahrein que pusiera en práctica las recomendaciones formuladas por esa Comisión a fin de garantizar plenamente la rendición de cuentas, la justicia y la reparación a las víctimas²².

10. La JS2 acogió con satisfacción el cambio de nombre del Ministerio de Desarrollo Social por el de Ministerio de Derechos Humanos y Desarrollo Social, pero señaló que las acciones del Ministerio eran frecuentemente contrarias a las normas y obligaciones internacionales de derechos humanos²³.

11. La JS2 señaló que se necesitaban más detalles y aclaraciones sobre el funcionamiento del Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas, creado para indemnizar a las personas que habían sufrido daños materiales, morales o físicos como consecuencia de las acciones de las fuerzas de seguridad pública o de funcionarios públicos durante el levantamiento²⁴.

12. La JS2 señaló que en julio de 2011 se había iniciado el Diálogo para el Consenso Nacional. Los interlocutores nacionales pedían un diálogo nacional real, dirigido por un gobierno de consenso, que incluyera a las fuerzas políticas y sociales más importantes y adoptara mecanismos claros para la aplicación ulterior²⁵. La JS2 instó a Bahrein a que presentara informes periódicos sobre la aplicación de las reformas²⁶.

13. La JS4 observó que, en el último informe de seguimiento del EPU, Bahrein dijo que había recabado la participación de todos los interesados en la aplicación del plan de acción, entre ellos la Sociedad de Derechos Humanos de Bahrein y la Sociedad de Vigilancia de los Derechos Humanos en Bahrein. Sin embargo, mientras que aquella había sido cerrada en el mismo año y su junta había sido sustituida por funcionarios públicos, esta era una organización afiliada al Gobierno. Nunca se había consultado al Centro de Bahrein para los Derechos Humanos²⁷.

II. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

Cooperación con los procedimientos especiales

14. La JS4 alentó a Bahrein a que aceptara las visitas de los Relatores Especiales, entre ellos el Relator Especial sobre la tortura y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación²⁸. AI recomendó a Bahrein que propusiera una fecha en firme para la visita del Relator Especial sobre la tortura²⁹. FLD recomendó a Bahrein que cooperara plenamente con el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos e invitara al titular de ese mandato a visitar el país³⁰.

III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

A. Igualdad y no discriminación

15. La JS2 señaló que, a pesar de que Bahrein había sido reconocido por sus logros en materia de derechos económicos y sociales durante el primer período de sesiones del EPU³¹, las protestas de 2011 habían demostrado una falta de igualdad en la aplicación de las políticas sociales y económicas entre los distintos ciudadanos de Bahrein y las distintas regiones geográficas³². La JS2 instó a Bahrein a respetar los principios de igualdad y no discriminación³³.

16. AI señaló que las mujeres seguían siendo objeto de discriminación en la ley, así como en la práctica. Por ejemplo, mientras que los bahreiníes casados con extranjeras podían transmitir la nacionalidad a sus hijos, las bahreiníes casadas con extranjeros no podían hacer lo propio³⁴.

17. AI señaló que Bahrein había aceptado una recomendación de llevar a cabo consultas para aprobar una ley de la familia. En mayo de 2009, el Rey había aprobado una nueva ley de la familia para los musulmanes suníes que protegía los derechos de las mujeres ante los tribunales de la *sharia*. Sin embargo, la población musulmana chií de Bahrein había sido excluida de la legislación después de que académicos y parlamentarios de la comunidad chií amenazaran con organizar protestas generalizadas en contra de la ley³⁵. El Gulf-European Center for Human Rights (GECHR) formuló observaciones similares y recomendó que se iniciaran rápidamente consultas con miras a aprobar una ley de la familia para la comunidad chií³⁶.

18. La JS2 señaló que la diferencia salarial entre los hombres y las mujeres era cada vez más amplia, especialmente en el sector privado, donde las mujeres solo ganaban el 70% del salario de los hombres³⁷. La JS2 instó a Bahrein a que adoptara medidas correctivas para hacer frente a las persistentes diferencias salariales respetando los principios de igualdad y no discriminación³⁸.

B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

19. AI señaló que desde febrero de 2011 se habían celebrado grandes protestas contra el Gobierno, en su mayoría por miembros de la comunidad musulmana chií. Estos se quejaban de la discriminación de que eran objeto, especialmente en materia de empleo y vivienda, y exigían reformas. El Gobierno había dispersado las primeras protestas haciendo un uso excesivo de la fuerza. Siete manifestantes habían muerto y otros habían resultado heridos,

algunos como consecuencia del uso de munición real y escopetas a quemarropa por la policía y el ejército. Pen International dijo que la represión había aumentado en marzo de 2011, cuando el Gobierno invitó a las fuerzas de seguridad bajo la égida del Consejo de Cooperación del Golfo a ayudar a controlar los disturbios. El Rey había decretado el estado de excepción, con arreglo al cual se habían impuesto toques de queda y se había prohibido toda reunión pública. Las fuerzas de seguridad combinadas habían iniciado entonces una brutal represión contra los manifestantes y sus simpatizantes³⁹.

20. La JS4 dijo que se habían cometido numerosos abusos tras el levantamiento del estado de excepción, como la detención arbitraria de los manifestantes y la creación de puestos de control punitivos fuera de las aldeas en los que se detenía a los civiles por su religión o el contenido de su teléfono celular. Muchos de ellos habían sido objeto del allanamiento de su casa y de la destrucción o confiscación de sus bienes, y habían sido golpeados por la policía antes y después de su detención⁴⁰.

21. La Islamic Human Rights Commission (IHRC) señaló que, según distintos activistas de derechos humanos bahreiníes, 34 personas habían resultado muertas, la mayoría de ellas en las semanas posteriores al desalojo de la plaza de la Perla⁴¹. AI informó de que más de 1.000 personas habían sido detenidas desde el comienzo de las protestas. En casi todos los casos se había desconocido el paradero de los detenidos en las semanas siguientes a su detención. En la mayoría de los casos, el Gobierno se había negado a permitir cualquier tipo de contacto con los detenidos, lo que había creado preocupación por su seguridad y bienestar⁴².

22. FLD dijo que los médicos y enfermeros que habían atendido a los heridos habían sido posteriormente detenidos y acusados de albergar a opositores contrarios al Gobierno. El fiscal militar había acusado a 24 médicos y 23 enfermeros y profesionales paramédicos de diversos delitos. Además se había despedido a los jefes de 21 de los 23 centros de salud. Durante la detención de esas personas se había hecho un uso excesivo de la fuerza, y muchas de ellas habían permanecido detenidas en régimen de aislamiento durante semanas, sin acceso a sus familiares y abogados. Los tribunales no habían investigado ni reconocido las denuncias de tortura y malos tratos⁴³.

23. Según la JS4, la tortura era utilizada impunemente por el aparato de seguridad del Estado desde hacía mucho tiempo⁴⁴. AI señaló que la legislación no prohibía explícitamente el uso de la tortura y otros malos tratos, ni incluía una definición clara de la tortura en consonancia con la Convención contra la Tortura. La tortura y otros malos tratos infligidos a los detenidos seguían siendo generalizados⁴⁵. AI recomendó a Bahrein que prohibiera explícitamente la tortura y otros malos tratos en la legislación nacional y en la práctica, incorporara una definición clara y completa de la tortura en la legislación nacional, y velara por que todas las denuncias de tortura u otros malos tratos fueran investigadas de forma independiente, diligente y exhaustiva, y por que los responsables respondieran ante la justicia⁴⁶.

24. REDRESS dijo que en los últimos 18 meses se había producido un enorme aumento del uso de la tortura en las comisarías de policía de Bahrein y por parte de los servicios de seguridad del Estado. La frecuencia y los cuadros persistentes de tortura indicaban que se había aplicado de manera sistemática, por lo menos con respecto a la reciente represión de los manifestantes⁴⁷. La JS4 dijo que las ONG bahreiníes habían documentado más de 1.800 casos de personas torturadas desde febrero de 2011⁴⁸.

25. Human Rights First (HRF) señaló que había pruebas contundentes de que los defensores de los derechos humanos habían sido torturados durante su detención. El 12 de mayo de 2011 se había denegado a un observador de HRF la entrada al juicio de 21 activistas políticos y de derechos humanos, entre ellos Abdulhadi Al Khawaja, fundador del Centro de Bahrein para los Derechos Humanos. HRF había hablado con decenas de

personas puestas en libertad que relataron de manera coherente y creíble que las habían torturado durante la detención. Decenas de personas habían sido condenadas sin poder acceder a un abogado y se las había obligado a firmar confesiones obtenidas bajo tortura. Muchas de ellas habían sido condenadas a largas penas de cárcel, a menudo en torno a 15 años⁴⁹. La JS4 informó de que al menos cuatro detenidos habían muerto bajo custodia en circunstancias sospechosas⁵⁰. FLD recomendó a Bahrein que realizara una investigación independiente, imparcial e exhaustiva sobre el origen de las amenazas, los malos tratos, la tortura y todas las formas de intimidación y hostigamiento, así como sobre los juicios parciales y la detención arbitraria inicial⁵¹. Alkarama recomendó a Bahrein que anulara las sentencias dictadas por el Tribunal de Seguridad Nacional y pusiera en libertad a todos los detenidos⁵².

26. La Organization for Defending Victims of Violence (ODVV) afirmó que las mujeres no habían escapado a las detenciones, los malos tratos y la tortura. Al parecer, más de 25 mujeres habían sido detenidas durante las diversas protestas realizadas en el país, y algunas habían sido violadas. Los niños y jóvenes también habían sido víctimas de la crisis reciente⁵³.

27. AI recomendó a Bahrein que velara por que se investigaran de manera independiente, diligente y exhaustiva todas las denuncias de muertes ilícitas y uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, por que los responsables respondieran ante la justicia y por que se indemnizara adecuadamente a las víctimas⁵⁴.

28. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia niños y niñas destacó su preocupación por la falta de avances en relación con la prohibición del castigo corporal de los niños y recomendó encarecidamente que se promulgara una ley para prohibir todas las formas de castigo corporal a los niños en todos los contextos⁵⁵.

C. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

29. FLD dijo que desde la intensificación de las protestas masivas había aumentado el uso del sistema judicial para silenciar a los líderes de las protestas y a los defensores de los derechos humanos. Muchos de los juicios subsiguientes se habían celebrado ante el Tribunal de Seguridad Nacional, que era un tribunal militar establecido por el decreto de proclamación del estado de excepción⁵⁶. AI dijo que ante ese tribunal habían comparecido prominentes activistas de la oposición, trabajadores de la salud, maestros, estudiantes y activistas de derechos humanos, acusados de muy diversos delitos⁵⁷. La JS4 señaló que los casos que recibían una condena internacional suficiente a veces se trasladaban a los tribunales civiles, como el caso del personal médico que había atendido a manifestantes heridos en el hospital de Salmaniya. Bahrein había cometido graves violaciones al denegar a los acusados el tiempo suficiente para preparar su defensa, no presentar las pruebas existentes contra ellos ni notificarles de qué se les acusaba, interrogarlos sin la presencia de un abogado y, a menudo, ignorar las pruebas de que habían sido torturados para que confesaran⁵⁸. AI informó de que el tribunal no había investigado las denuncias de tortura ni había rechazado las "confesiones" cuestionadas, ni tampoco había encargado que los acusados fueran objeto de un examen médico independiente⁵⁹.

30. La JS3 dijo que, el 29 de septiembre de 2011, 20 médicos habían sido condenados por un tribunal militar, basándose en pruebas sin fundamento y acusándolos de haber ocupado el complejo médico de Salmaniya, donde supuestamente habían pedido el derrocamiento del régimen y habían difundido información falsa⁶⁰.

31. AI señaló que, a fines de agosto de 2011, el Rey había emitido un decreto por el que se transferirían a los tribunales civiles todos los casos que estaba examinando el Tribunal de

Seguridad Nacional, y que dicha medida se había cumplido a principios de octubre de 2011; sin embargo, muchas personas habían sido ya condenadas a largas penas de prisión por el Tribunal de Seguridad Nacional. De las 4 personas que habían sido condenadas a muerte por ese tribunal, 2 habían sido objeto de una conmutación de su pena por la de cadena perpetua, mientras que las otras 2 seguían condenadas a muerte a principios de noviembre de 2011. AI recomendó que se pusiera en libertad a todos los detenidos y que se les realizara un juicio imparcial. Todas las condenas a muerte debían ser conmutadas y se debía declarar una moratoria de las ejecuciones⁶¹.

32. La JS3 recomendó igualmente que se revisaran íntegramente los casos de los civiles condenados por tribunales militares y se investigaran las condenas impuestas⁶². FLD recomendó que se pusiera inmediatamente en libertad a los defensores de los derechos humanos cuyo juicio seguía en curso⁶³.

33. La JS4 observó que existía una cultura de impunidad en los servicios de seguridad, aunque el Rey había prometido en varias ocasiones que se investigaría y se enjuiciaría a quienes fueran individualmente responsables de violaciones de los derechos humanos. La JS4 dijo que aunque el Gobierno no tenía una política oficial clara de torturar y matar a los disidentes, esas violaciones se habían convertido en sucesos cotidianos⁶⁴. FLD recomendó a Bahrein que investigara a fondo las denuncias de tortura y tomara medidas urgentes para prevenir nuevos casos⁶⁵.

34. Alkarama señaló que el Decreto N° 56/2002 había amnistiado a los autores de actos de tortura cometidos durante la década de 1990. Recomendó a Bahrein que luchara contra la impunidad mediante la modificación de ese decreto⁶⁶.

D. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

35. La IHRC dijo que, en un intento de obstaculizar la libertad de expresión de los manifestantes contra el Gobierno, se habían creado puestos de control de seguridad en todo el país y se había aumentado enormemente la presencia policial⁶⁷.

36. La ODVV expresó su profunda preocupación por los ataques contra mezquitas y la destrucción de bienes sagrados islámicos, la prohibición de la celebración de ceremonias religiosas chiíes y los ataques contra asistentes a funerales, actos que constituían violaciones graves del derecho internacional⁶⁸. La JS4 dijo que el derecho de los chiíes a practicar sus creencias religiosas había sido objeto de ataques por parte del Gobierno⁶⁹. La JS4 señaló la existencia de puestos de control utilizados para castigar a las aldeas chiíes mediante golpes, la confiscación de bienes, robos, detenciones o impidiendo a los habitantes practicar sus ritos religiosos⁷⁰. La ODVV recomendó que cesaran inmediatamente las destrucciones y se aprobaran disposiciones para indemnizar a las víctimas y reconstruir los centros y bienes destruidos⁷¹.

37. Human Rights Watch (HRW) señaló que en los últimos cuatro años Bahrein no solo no había aprobado una nueva ley progresista para regular la libertad de prensa, sino que había realizado nuevas enmiendas que imponían más restricciones. La actual Ley de prensa (47/2002) contenía medidas excesivamente restrictivas. El Gobierno había intensificado sus esfuerzos por silenciar las críticas mediante la adopción de nuevas medidas para reprimir la libertad de la prensa. Alkarama afirmó que Bahrein no parecía haber cumplido su compromiso voluntario de velar por que "el proyecto de ley sobre la prensa no" fuera "indebidamente restrictivo de la libertad de expresión". El 28 de marzo de 2011, el Gobierno había promulgado el Decreto N° 5/2011, que prohibía la publicación de toda información sobre las investigaciones en curso por razones de "seguridad nacional", lo que

permitía a las autoridades sancionar toda denuncia de violación de los derechos humanos. En consecuencia, el periódico principal de la oposición, *Al Wasat*, había sido suspendido el 3 de abril de 2011. PEN recomendó que se derogara la Ley de prensa de 2002 o se modificara para eliminar todas las restricciones a la libertad de prensa; y que se promulgara una ley progresista y sustantiva sobre la libertad de información⁷².

38. La JS4 dijo que, durante el estado de excepción decretado en 2011, Bahrein había suspendido su obligación de respetar la libertad de expresión, contraída en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, también se habían realizado numerosos ataques a periodistas, tanto extranjeros como nacionales, fuera de ese período⁷³. La JS4 y PEN dijeron que dos de las personas que habían muerto en la cárcel tras ser torturadas eran periodistas: Zakariya Rashid Hassan Al Ashiri y Kareem Fakhrawi. Muchos más periodistas habían sido hostigados, golpeados y detenidos. PEN expresó su especial preocupación por que la represión se hubiera centrado en particular en escritores, intelectuales y periodistas que trataban de ejercer esos derechos fundamentales⁷⁴.

39. PEN dijo que Nazeeha Saeed, periodista de *France24*, había sido detenida el 22 de mayo de 2011 por informar acerca de la muerte de una persona a manos de las fuerzas de seguridad. La Sra. Saeed dijo que la habían torturado y golpeado de tal manera durante su detención que tuvo que ser trasladada por avión a Francia para recuperarse en el hospital⁷⁵. Al parecer, Hayder Mohamed, periodista del diario independiente *Al Wasat*, había sido secuestrado de su casa por las fuerzas de seguridad y luego torturado. Posteriormente había sido puesto en libertad sin cargos. Del mismo modo, diez fotógrafos legalmente registrados habían sido también detenidos, y algunos de ellos habían denunciado torturas durante la detención. Posteriormente habían quedado también en libertad sin haber sido acusados ni juzgados⁷⁶. PEN recomendó que se pusiera en libertad a todos los periodistas, escritores y activistas detenidos por ejercer su derecho a la libertad de expresión; que Bahrein aplicara plenamente las recomendaciones formuladas por la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein; y que se utilizaran los tribunales civiles, y no los tribunales militares, para juzgar a las personas acusadas de delitos relacionados con la libertad de expresión, a fin de garantizar el respeto de las garantías procesales⁷⁷.

40. Article 19 expresó su preocupación por la falta de medios de comunicación independientes, ya que gran parte de los canales de televisión y las emisoras de radio estaban controlados por el Estado y eran utilizados para atacar sistemáticamente a los activistas y disidentes. Los periódicos y periodistas que trabajaban independientemente del Estado eran acusados de recibir fondos e instrucciones de potencias extranjeras, y se les advertía que enfrentaban un enjuiciamiento inminente. La autocensura era frecuente⁷⁸. AI informó de que más de 68 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, entre ellos unos 30 periodistas que trabajaban para los periódicos progubernamentales, habían sido despedidos. Al parecer se había detenido a distintos periodistas y blogueros⁷⁹. AI recomendó a Bahrein que cesara toda intimidación y respetara y protegiera el derecho de los defensores de los derechos humanos a llevar a cabo su labor sin obstáculos, intimidaciones ni acoso⁸⁰.

41. Article 19 señaló que la libertad en Internet seguía siendo motivo de preocupación, tanto en cuanto a la legislación como a la práctica. Dijo que la resolución N° 1 de 2009, adoptada de conformidad con la Ley de telecomunicaciones de 2002, otorgaba al Ministerio de la Información libertad absoluta para bloquear el acceso a sitios web. Según Article 19, gran parte de la censura del material políticamente delicado se llevaba a cabo bajo el pretexto de proteger a los ciudadanos contra el material ofensivo, como la pornografía. El Ministerio de la Información bloqueaba el acceso a sitios web con contenido crítico con el Gobierno⁸¹.

42. La JS3 expresó profunda preocupación por los actos de las autoridades para con los defensores de los derechos humanos, blogueros, poetas, activistas políticos y ciudadanos

particulares que se habían pronunciado en contra de la brutal represión de las protestas y manifestaciones pacíficas. Miles de ellos habían sido detenidos y torturados, y algunos habían muerto durante su detención⁸². La JS3 dijo que el 22 de junio de 2011 se había condenado a 21 defensores de los derechos humanos y activistas políticos a penas que oscilaban entre dos años de prisión y cadena perpetua⁸³. Entre los detenidos se encontraba Abdullah al-Khawaja, ex-Presidente del Centro de Bahrein para los Derechos Humanos, que presuntamente había sido acosado e intimidado en su casa y detenido junto con dos de sus yernos. Según la JS3, el Sr. Al-Khawaja fue posteriormente condenado a cadena perpetua⁸⁴.

43. HRW informó de que las leyes que regulan la libertad de reunión no eran conformes al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se usaban con frecuencia para restringir la libertad de reunión pacífica. La Ley de reuniones públicas, N° 32/2006, definía una reunión pública como cualquier reunión en la que participaran "más de cinco personas", obligaba a los organizadores a dar aviso tres días antes de la celebración de la reunión y otorgaba plena facultad a las autoridades de seguridad locales para rechazar las solicitudes sobre la base de su propósito o de cualquier otra circunstancia. La ley preveía penas de prisión de hasta seis meses y/o multas para los infractores⁸⁵. HRW calculaba que al menos 1.600 personas habían sido detenidas desde mediados de marzo y que las autoridades habían acusado a muchos de los detenidos de "participar en protestas ilegales"⁸⁶. AI recomendó a Bahrein que velara por que las reuniones celebradas en privado y con un número reducido de participantes no estuvieran sujetas a la obtención de la autorización oficial previa, modificara o derogara el artículo 10 a) de la Ley 32 de 2006 con el fin de permitir las reuniones y los mítines políticos a los no ciudadanos, y permitiera las manifestaciones con fines electorales⁸⁷.

44. La JS3 dijo que, en el período previo a las elecciones municipales y parlamentarias celebradas el 23 de octubre de 2010, las autoridades habían utilizado la legislación antiterrorista para perseguir a los miembros de la oposición política y a los activistas y así detener a unas 300 personas, algunas de las cuales habían sido torturadas por las fuerzas de seguridad⁸⁸.

45. FLD dijo que se había utilizado la legislación que regula el establecimiento y funcionamiento de las ONG para restringir la creación de grupos de defensa de los derechos humanos⁸⁹. FLD recomendó a Bahrein que revisara la Ley de sociedades de 1989, N° 21, a fin de definir estrictamente los criterios por los que se podía rechazar la inscripción de una ONG o sustituir a los dirigentes de una ONG inscrita por administradores del Gobierno⁹⁰.

46. HRF dijo que durante distintos períodos de 2011 se había denegado el acceso a Bahrein a distintas ONG internacionales. Los locales de Médicos Sin Fronteras habían sido cerrados forzosamente en julio de 2011 tras una incursión armada de las fuerzas de seguridad, que confiscaron material y detuvieron al personal⁹¹.

E. Libertad de circulación

47. AI señaló que se había prohibido a algunos activistas viajar al extranjero. El 31 de mayo, Nabeel Rajab, director del ilegalizado Centro de Bahrein para los Derechos Humanos, había recibido la orden de presentarse en la fiscalía militar, donde fue interrogado sin la presencia de un abogado durante cinco horas. No se le acusó de nada, pero lo amenazaron con ser enjuiciado por el Tribunal de Seguridad Nacional. Dos días antes le habían impedido tomar un vuelo en el aeropuerto de Manama y le habían dicho que tenía prohibido salir de Bahrein, aunque esa prohibición fue levantada posteriormente⁹².

F. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

48. La JS1 señaló que 2.815 trabajadores de los sectores público y privado habían sido despedidos y que el Gobierno no había hecho gran cosa por que los trabajadores despedidos ilegalmente se reincorporaran a su puesto de trabajo⁹³. AI dijo que entre quienes se habían sumado a las protestas y habían sido despedidos de su trabajo figuraban profesores universitarios, maestros, médicos y enfermeros. La justificación aducida por lo general era que los empleados habían incumplido su contrato al sumarse a las protestas⁹⁴. La JS3 dijo que, antes de los despidos, las autoridades habían interrogado a algunos de los trabajadores para saber si habían desempeñado algún papel en el inicio de las manifestaciones. La JS1 informó de la detención y el enjuiciamiento de dirigentes sindicales⁹⁵. Indicó que se había despedido a destacados dirigentes sindicales y a cientos de miembros de los sindicatos, y que algunos de ellos se enfrentaban a actuaciones penales por su papel en la organización y participación en las huelgas y/o manifestaciones⁹⁶. La JS1 expresó su preocupación por que los dirigentes sindicales siguieran enfrentando actuaciones penales⁹⁷. La JS3 recomendó a Bahrein que reincorporara a los trabajadores despedidos durante las protestas en su puesto de trabajo y los indemnizara⁹⁸. FLD exhortó a Bahrein a que velara por que todos los defensores de los derechos humanos fueran plenamente reintegrados en sus puestos y pudiera llevar a cabo sus actividades en pro de los derechos humanos sin ser perseguidos⁹⁹.

49. La ODVV señaló violaciones graves y destacó que se habían atacado ambulancias, hospitales y clínicas, así como a médicos, enfermeros y personal médico. Si bien no hacían sino cumplir su código deontológico al atender imparcialmente a los manifestantes heridos, se había despedido a médicos y a enfermeros de los centros médicos y en algunos casos se los había detenido¹⁰⁰.

50. La JS2 señaló que el número de mujeres que ocupaban puestos dirigentes, tanto en el sector público como en el privado, era desproporcionadamente bajo. Aunque el aumento de la licencia de maternidad de 45 a 60 días era un paso positivo, todavía estaba muy por debajo de la norma de 14 semanas de la OIT, y era necesario revisar el Código del Trabajo para promover la igualdad entre los géneros¹⁰¹. La JS2 instó a Bahrein a que reformara el Código del Trabajo para promover la igualdad entre los géneros y asegurara que toda la legislación y la normativa de trabajo cumpliera las normas internacionales de derechos humanos¹⁰².

51. La Sociedad de Vigilancia de los Derechos Humanos en Bahrein indicó que se había prohibido viajar a algunos expatriados con deudas, entre ellos trabajadoras domésticas, y se les había ordenado que abonaran las deudas. El Departamento de Inmigración de Bahrein se negaba a renovar el permiso de residencia a las personas que tenían prohibido viajar, lo cual les impedía a su vez obtener un permiso de trabajo y, en consecuencia, ganar dinero para reembolsar sus deudas¹⁰³. La Sociedad dijo que era frecuente que los empleadores no pagaran el sueldo a los expatriados¹⁰⁴. Recomendó a Bahrein que promulgara una nueva ley sobre las trabajadoras domésticas a la mayor brevedad¹⁰⁵.

G. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

52. La JS2 señaló que, aunque Bahrein era un Estado de bienestar que subvencionaba muchos servicios públicos, la eliminación de la amplia brecha de ingresos que generaba pobreza relativa seguía siendo un reto fundamental. En ese sentido, la aprobación y revisión de la estrategia nacional para disminuir la pobreza relativa y apoyar a las familias necesitadas era un logro positivo¹⁰⁶.

53. La JS2 dijo que el capitalismo de compadreo y las prácticas corruptas de privatización habían exacerbado las desigualdades de ingresos. Instó a Bahrein a que velara por la disponibilidad y accesibilidad de datos actualizados sobre la pobreza y por que se abriera una investigación transparente e independiente de los casos planteados por el Parlamento en lo que respectaba a la privatización de tierras públicas y sus consecuencias para la efectividad de los derechos económicos y sociales¹⁰⁷.

54. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) dijo que los musulmanes chiíes constituían la mayor parte de la clase socioeconómica baja y tenían una mayor tasa de desempleo. Los prejuicios religiosos del Gobierno se manifestaban en la discriminación política y en el empleo, y los musulmanes chiíes se quejaban de que se les negaba el acceso a puestos de trabajo deseables del sector público a causa de su religión¹⁰⁸.

55. La JS2 señaló la existencia de discriminación entre las distintas regiones en cuanto a la ejecución de los proyectos de vivienda subsidiada por el Estado, ya que la región meridional era favorecida¹⁰⁹.

H. Derecho a la salud

56. La JS2 señaló que los ataques contra el personal médico y los pacientes del Centro Médico Salmaniya durante las protestas habían limitado el disfrute del derecho de acceso a la salud y habían degradado los servicios médicos. En marzo de 2011, el ejército y las fuerzas de seguridad se habían apoderado de ese centro médico y habían interrogado a los pacientes¹¹⁰. La JS2 instó a Bahrein a que tomara medidas inmediatas para poner fin a las violaciones del derecho a la salud y restaurar el carácter civil del Centro Médico Salmaniya¹¹¹. La JS4 informó asimismo de que el Gobierno había bloqueado la asistencia médica a los manifestantes heridos. El Gobierno había impedido la entrega de suministros médicos al Centro Médico Salmaniya, lo cual había disuadido a muchos manifestantes heridos de buscar atención médica debido a las detenciones masivas realizadas en centros médicos similares¹¹².

57. La JS2 señaló que durante el Diálogo Nacional de Consenso se había destacado la necesidad de mejorar los estándares nacionales de salud mediante una estrategia global y en estrecha coordinación con el sector privado, al tiempo que se garantizaba la igualdad de acceso a servicios de calidad en todo el país. Sin embargo, el Gobierno debía velar por que la privatización del sector de la salud no violara el derecho a la salud y se acompañara de medidas pertinentes que garantizaran la igualdad de acceso de toda la población a atención médica de calidad sin discriminación alguna¹¹³.

I. Derecho a la educación

58. La JS2 dijo que, si bien casi se había logrado la educación primaria universal, todavía quedaba mucho por hacer para que se brindara una educación de calidad a toda la población¹¹⁴. La JS2 recomendó a Bahrein que reformara su política educativa para que todos los habitantes de todas las regiones geográficas pudieran disponer de una educación de calidad¹¹⁵.

59. El ECLJ indicó que la educación pública incluía un plan de estudios islámicos exclusivamente suníes que era obligatorio para todos los estudiantes. La tradición islámica chií no estaba representada en el plan de estudios obligatorio, y se presionaba a los profesores chiíes para que no impartieran ningún elemento de las tradiciones o prácticas chiíes¹¹⁶.

60. La JS4 dijo que se había expulsado a 40 estudiantes de las instituciones educativas y se había obligado a otros a firmar una "promesa de lealtad"¹¹⁷. La JS2 dijo que los estudiantes que habían participado en las protestas contra el Gobierno habían sido detenidos y expulsados de sus respectivas universidades, y muchos habían sido enjuiciados por tribunales militares¹¹⁸. La JS2 pidió que se adoptaran de forma inmediata medidas correctivas para reparar las violaciones de los derechos de los estudiantes y profesores¹¹⁹.

J. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

61. AI señaló que la Ley de protección de la sociedad contra los atentados terroristas (2006) permitía imponer la pena de muerte a toda persona declarada culpable de cometer o planear atentados terroristas¹²⁰. Alkarama señaló que las disposiciones de la Ley de lucha contra el terrorismo de 2006 contenían una definición vaga de terrorismo y concedían a la fiscalía unas facultades excesivas en relación con la detención policial, pues la autorizaba a prolongarla durante 15 días sin someter al detenido al control de una autoridad judicial. Alkarama recomendó que se aboliera la Ley de lucha contra el terrorismo y se revisaran todas las sentencias, y que además se garantizara un juicio imparcial a los procesados¹²¹. AI recomendó a Bahrein que derogara el artículo 6 de esa ley¹²².

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

AI	Amnesty International (NGOs in Consultative Status with ECOSOC) (London, United Kingdom);
Alkarama	Alkarama (Geneva, Switzerland)
ARTICLE 19	Global Campaign for Free Expression (ARTICLE 19)
BHRWS	Bahrain Human Rights Watch Society (Manama, Bahrain);
ECLJ	European Centre for Law and Justice (Strasbourg, France);
FLD	Front Line Defenders (Brussels, Belgium);
GECHR	Gulf-European Center for Human Rights (Manama, Bahrain);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children;
HRF	Human Rights First;
HRW	Human Rights Watch (New York, USA);
IHRC	Islamic Human Rights Commission (Wembley, UK);
JS1	Joint Submission 1 – by the International Trade Union Confederation (ITUC), Education International (EI), a global union federation;
JS2	Joint Submission 2 – by: Arab NGO Network for Development (Beirut, Lebanon), Bahrain Transparency Association (Manama, Bahrain), and Bahrain Human Rights Society (Manama, Bahrain);
JS3	Joint Submission 3 - CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Bahrain Centre for Human Rights (BCHR) (Manama, Bahrain).
JS4	Bahrain Centre for Human Rights (BCHR) (Manama, Bahrain) and Cairo Institute for Human rights (Cairo, Egypt);
ODVV	Organization for Defending Victims of Violence (New York, USA);
PEN	PEN International;
REDRESS	Ending Torture, Seeking Justice for Survivors (London, UK).

² The following abbreviations have been used for this document:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR

ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
CED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

- ³ AI, page 1.
⁴ FLD, para. 25.
⁵ JS2, paras. 10-12.
⁶ JS2, paras. 10-12.
⁷ AI, page 1.
⁸ JS4, page 2.
⁹ JS2, para. 31.
¹⁰ JS4, page 5.
¹¹ AI, page 2.
¹² AI, page 3.
¹³ JS4, page 5.
¹⁴ JS2, paras. 1-2.
¹⁵ JS4, page 5.
¹⁶ AI, page 1.
¹⁷ AI, page 1.
¹⁸ JS2, paras. 13-16.
¹⁹ JS4, page 3.
²⁰ JS2, para. 17. See also AI, pages 5 and 6.
²¹ AI, page 2.
²² AI, pages 5 and 6.
²³ JS2, paras. 13-16.
²⁴ JS2, paras. 13-16.
²⁵ JS2, para. 21.
²⁶ JS2, paras. 22-24.
²⁷ JS4, page 2.
²⁸ JS4, page 3.
²⁹ AI, pages 5 and 6.
³⁰ FLD, para. 25.
³¹ JS2, para. 5.
³² JS2, para. 25.
³³ JS2, para. 27.
³⁴ AI, page 1.
³⁵ AI, page 1.
³⁶ GECHR, page 1.
³⁷ JS2, para. 38.
³⁸ JS2, paras. 43-46.

- ³⁹ PEN, para. 6.
⁴⁰ JS4, para. 5.
⁴¹ IHRC, page 2. See also JS4, paras. 4-5 and AI, page 3.
⁴² AI, pages 3-4.
⁴³ FLD, paras. 15-19.
⁴⁴ JS4, para. 5.
⁴⁵ AI, page 2.
⁴⁶ AI, pages 5 and 6.
⁴⁷ REDRESS, para. 3.
⁴⁸ JS4, para. 5.
⁴⁹ HRF, paras. 4-7.
⁵⁰ JS4, para. 5.
⁵¹ FLD, para. 25.
⁵² Alkarama, p. 6.
⁵³ ODVV, para. 13.
⁵⁴ AI, pages 5-6.
⁵⁵ GIEACPC, page 1.
⁵⁶ FLD, Para. 6.
⁵⁷ AI, page 4.
⁵⁸ JS4, page 6.
⁵⁹ AI, page 4. See also PEN, para 12.
⁶⁰ JS3, para. 3.4.
⁶¹ AI, pages 4 - 6.
⁶² JS3, para. 5.2.
⁶³ FLD, para. 25.
⁶⁴ JS4, pages 6 and 7.
⁶⁵ FLD, para. 25.
⁶⁶ Alkarama, pp. 5-6.
⁶⁷ IHRC, page 2.
⁶⁸ ODVV, para. 12.
⁶⁹ JS4, page 5.
⁷⁰ JS4, page 5.
⁷¹ ODVV, para. 16.
⁷² PEN, para. 25. See also Alkarama, pp. 3 and 6.
⁷³ JS4, page 4.
⁷⁴ JS4, pages 5 and 6. PEN, paras. 7, 9 and 10.
⁷⁵ PEN, para. 11.
⁷⁶ PEN, para. 12.
⁷⁷ PEN, para. 25.
⁷⁸ ARTICLE 19, paras. 8-12.
⁷⁹ AI, paras. 4-5.
⁸⁰ AI, paras. 5-6.
⁸¹ ARTICLE 19, paras. 13-15.
⁸² JS3, para. 2.4.
⁸³ JS3, para. 2.6.
⁸⁴ JS3, para. 2.5.
⁸⁵ HRW, page 1. See also AI, page 2.
⁸⁶ HRW, page 1. See also AI, page 2.
⁸⁷ AI, pages 5 and 6.
⁸⁸ JS3, para. 2.2.
⁸⁹ FLD, para. 20.
⁹⁰ FLD, para. 25.
⁹¹ HRF, paras. 8-12.
⁹² AI, paras. 4-5.
⁹³ JS1, page 5. See also JS2 paras 34 to 42.
⁹⁴ AI, paras. 4-5. See also JS3, paras. 4.1 to 4.5; and JS2, para. 40.
⁹⁵ JS1, page 1.

-
- ⁹⁶ JS1, page 3.
⁹⁷ JS1, page 5.
⁹⁸ JS3, paras. 4.4 and 5.3. See also AI, pages 5 and 6.
⁹⁹ FLD, paras. 23 and 25.
¹⁰⁰ ODVV, paras 7 and 8.
¹⁰¹ JS2, paras. 41-42.
¹⁰² JS2, paras. 43-46.
¹⁰³ BHRWS, page 1.
¹⁰⁴ BHRWS, page 2.
¹⁰⁵ BHRWS, page 4.
¹⁰⁶ JS2, paras. 29-31.
¹⁰⁷ JS2, paras. 32-33.
¹⁰⁸ ECLJ, para. 13.
¹⁰⁹ JS2, para. 26.
¹¹⁰ JS2, paras. 53-54.
¹¹¹ JS2, para. 56.
¹¹² JS4, para. 5.
¹¹³ JS2, para. 55.
¹¹⁴ JS2, paras. 47-48.
¹¹⁵ JS2, paras. 51-52.
¹¹⁶ ECLJ, para. 15.
¹¹⁷ JS4, page 5.
¹¹⁸ JS2, paras. 49-50.
¹¹⁹ JS2, paras. 51-52.
¹²⁰ AI, page 2.
¹²¹ Alkarama, pp. 5-6.
¹²² AI, pages 5 and 6.
-